

## boletín oficial de la provincia



núm. 103



martes, 31 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-03038

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS**

Oferta excepcional de empleo público para estabilización de empleo temporal

Mediante decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente oferta excepcional de empleo público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

## PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIF.	N.º DE PLAZAS	FECHA INICIAL DE OCUPACIÓN	FORMA DE ACCESO
Auxiliar administrativo	7	1	24/09/2012	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Vid y Barrios de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En La Vid y Barrios, a 27 de mayo de 2022.

La alcaldesa, Arántzazu Hernampérez Rodrigo

diputación de burgos